

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 143 de fecha 25.01.2011 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en el marco del programa Centros de Atención para Hijos de Madres Temporeras, se realizará un paseo a la piscina municipal de Graneros a la cual niños y niñas podrán acceder en forma gratuita. Solicita autorizar la contratación del Sr. Luis Zamorano González, Rut 5.018.571-0,, domiciliado en Paris 385, Recreo 2, Rancagua, por un monto único de \$ 240.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales, Culturales y Actividades Municipals Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, del servicio de 3 buses que cumplan con la normativa, con capacidad para 130 niños y niñas y 15 monitores, que puedan salir de cada escuela (Canadá, Campo Lindo, El Rincón), hacia la piscina de Graneros el día 28 de Enero de 2011, a las 09:00 hrs. y de regreso a la comuna a las 18:00 hrs., del Sr. Luis Zamorano González, Rut N° 5.018.571-0, por un monto total de \$ 240.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de vehículos", Programa Centros de atención para hijos de mujeres temporeras, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE